

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**20931** ORDEN de 4 de septiembre de 1992, por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la primera categoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**20932** RESOLUCION 432/39091/1992, de 31 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias segundos a los Guardias civiles eventuales incluidos en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Por haber superado el periodo de prácticas previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombran Guardias segundos, con antigüedad de 19 de agosto de 1992, a los Guardias civiles eventuales que figuran en el anexo, designados como tales por Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar 160/39277/1991, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 218).

Se les reconoce la propiedad en el empleo, quedando escalafonados en el orden en que figuran relacionados.

Madrid, 31 de agosto de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

## ANEXO

DNI	Empleo	Apellidos y nombre
52.332.212	GUA-EV	Jara Santos, Víctor José.
30.547.977	GUA-EV	Sanchidrián Ruiz, Francisco José.
76.012.063	GUA-EV	Sánchez Real, Carlos.
33.982.877	GUA-EV	Sande Rodríguez, Francisco Javier.
7.007.520	GUA-EV	Sardá Ratón, Leopoldo.
11.954.124	GUA-EV	Blanco Olivera, Lino Esau.
26.220.559	GUA-EV	Rubio Collado, Antonio.
70.345.740	GUA-EV	Heras Toledo, María Teresa.
52.358.871	GUA-EV	Izquierdo Fajardo, Juan Francisco.
26.225.046	GUA-EV	Gómez Villar, Juan Antonio.
75.446.381	GUA-EV	Fernández Rodríguez, Manuel María.
8.946.171	GUA-EV	Rodríguez Sánchez, Beatriz.
29.041.282	GUA-EV	Yuste Lucas, Miguel.
34.860.859	GUA-EV	González Medina, Juan Carlos.
76.813.677	GUA-EV	Calvo Gil, José Manuel.
10.198.870	GUA-EV	Fernández Alija, Luis Miguel.
76.989.903	GUA-EV	Rafael Alonso, Pablo.
7.230.310	GUA-EV	Pardo Cabello, Francisco.
43.673.348	GUA-EV	Márquez Jiménez, Pedro José.
35.320.592	GUA-EV	Rivero Balea, Manuel.
5.279.719	GUA-EV	Pino Molina, María Belén del.
14.598.453	GUA-EV	Salvador Salán, María Milagros.
34.984.462	GUA-EV	Seco García, José Isaac.
45.068.577	GUA-EV	Benedicto Guerrero, José Domingo.
17.726.932	GUA-EV	Martínez Caro, María Jesús.
13.791.340	GUA-EV	Val Jiménez, Víctor Manuel del.
8.943.033	GUA-EV	Losana de la Oliva, José Enrique.
76.570.857	GUA-EV	López Abad, José.
8.828.798	GUA-EV	Alvez Silva, Isidro.
33.386.409	GUA-EV	Guerrero López, David José.
15.975.236	GUA-EV	Cruz Ventosa, Carmen Marina.
7.015.222	GUA-EV	Mateos Naranjo, Isidro.
34.786.091	GUA-EV	Moreno Nadal, Pedro.
9.188.667	GUA-EV	Fernández Sanabria, Jacinto.
25.453.844	GUA-EV	Ramírez Toledo, Angel.
3.460.743	GUA-EV	Pilar Sastre, Juan Ramón.
28.947.063	GUA-EV	Higuero Pérez, Domingo.
74.635.019	GUA-EV	González de la Rosa, Antonio.
76.995.373	GUA-EV	Figuerola Laceta, Constantino.
11.073.808	GUA-EV	Fernández Díaz, Roberto.
32.877.590	GUA-EV	García Nieves, José Ignacio.
11.824.871	GUA-EV	Peñas Palomino, José Antonio.
79.198.330	GUA-EV	Román Martín, Gustavo Adolfo.